



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE **CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS** **DE COVID-19**

Frente al contexto sanitario que estamos viviendo, es fundamental establecer protocolos de actuación en diversos casos. A continuación, se presenta el procedimiento a seguir ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

- **Caso sospechoso**: Se entenderá como caso sospechoso:

a) Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad, que presente al menos un síntoma importante (fiebre sobre 37°, calofrío, dificultad respiratoria, pérdida brusca del olfato o gusto) o dos síntomas menos importantes (dolor de cabeza, romadizo, dolor de garganta, dolor muscular en todo el cuerpo)

b) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

- **Caso confirmado**: Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

a) La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.

b) La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.



- Contacto estrecho: Se entenderá por contacto estrecho:

- a) Aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, **para calificarse dicho contacto como estrecho** deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares del Colegio, tales como oficinas, sala de reunión y salas de clases, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
 - Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
 - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DETECCIÓN DE SÍNTOMAS

- a) Trasladar al/la estudiante a la zona de aislamiento. Es fundamental conservar la calma y tranquilidad para otorgarle seguridad y acogida.
- b) Llenar el formulario “monitoreo de signos y síntomas COVID-19”, a fin de evaluar el estado de salud del/la estudiante.



- c) Comunicarse telefónicamente con el apoderado, para que retire del establecimiento al/la estudiante, informándole los síntomas que presenta y sugerir la realización del examen PCR.

- d) Si el/la estudiante presenta dificultades respiratorias graves, trasladar inmediatamente al SAPU “Ossandón”, y contactar al apoderado.

- e) Comunicar la situación a la Dirección Provincial de Educación Santiago Oriente y a la SEREMI de salud, a la espera de instrucciones respecto a la suspensión de clases de un curso o todo el colegio.

- f) En el caso de que un asistente de la educación o una docente esté en esta situación, se procederá según lo estipulado anteriormente, excepto en la letra c). En este caso, se contactará a la persona indicada en el ítem “contacto en caso de emergencia”, manifestado en su ficha personal.

CABE DESTACAR QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA APODERADO/A MONITOREAR A SU ESTUDIANTE TODOS LOS DÍAS RESPECTO A SIGNOS Y SÍNTOMAS DE COVID-19, Y DE REALIZAR EL EXAMEN PCR SI CORRESPONDE EL CASO.